



DECRETO EXENTO N° 1644

RETIRO, 05 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013 que delega atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.
- 3.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j", de su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Municipalidad.

- 1.- La mantener la operatividad de los equipos de radiocomunicación de la
- 2.- Que el proveedor Sres. AB Telecomunicaciones cuenta con los insumos necesarios para mantener operativos los equipos de radiocomunicación.

DECRETO:

1.- **ADQUIERANSE** los insumos que a continuación se señalan: 15 metros de cable coaxial, 1 antena base omnidireccional, 1 adaptador mini UHF, 2 conector UHF macho para cable, 1 cable de poder Motorola, 2 conector UHF macho para cable RG-58, a través del Portal Chile Compra, via trato directo al proveedor Sres. AB Comercio y Servicios de Telecomunicaciones, Rut N° 78.891.360-5, por monto de \$ 188.997 iva incluido.

2.- **IMPUTESE** el monto de \$ 188.997 a la cuenta 22.04.012.000.001, denominada Otros Materiales, Repuestos y Materiales Diversos, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



AMUEL MELIA FERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



DELA CRUZ ARRANAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

